

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 29 de octubre de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, de notificación de citación para acto de vista oral, en los procedimientos de arbitraje en materia de transportes.*

El Presidente de la Junta Arbitral del Transporte en Granada, don Juan Cobo Martínez, ha resuelto que, no siendo posible notificar a las partes demandadas la citación para el acto de vista por los trámites ordinarios, intentada mediante correo certificado por dos veces, y al amparo de lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 35 de la Ley 60/2003, de Arbitraje, y de conformidad con lo establecido en el apartado tercero del punto 6, del art. 9 del R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con lo dispuesto en el art. 59.5 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, publicar la siguiente citación:

Expediente: JAT/GR-771/2015.

Interesado/reclamado: Don José Antonio Navarro Mochón. NIF: 24295318G.

Domicilio: C/ Dehesilla, núm. 2.

Municipio: 18193 Monachil (Granada).

Reclamante: Bramosa Transportes, S.A. CIF: A-18051755.

Día/hora: 10 de diciembre de 2015, a las 9,30 horas.

Controversia: Impago de portes.

La vista se celebrará en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Granada, sita en Avda. Joaquina Eguaras, 2-3.ª planta, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga, y aportar o proponer las pruebas que estime pertinentes.

Deberá asistir a la misma por sí o por persona que lo represente, con poder suficiente. Su no comparecencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del Laudo pertinente.

La reclamación así como la documentación que la acompaña están a su disposición, para su examen y/o entrega, en esta Junta Arbitral. El Presidente de la Junta Arbitral de Granada, don Juan Cobo Martínez.

Granada, 29 de octubre de 2015.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.